

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE LA ENTIDAD DE ACOGIDA

RETO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO

Un **reto de asesoramiento científico** es una necesidad concreta de información, análisis o evidencia científica identificada por una administración pública para mejorar el diseño, implementación o evaluación de sus políticas, programas o servicios.

1. Nombre del departamento, órgano, organismo o entidad de derecho público de la Administración General del Estado

División de Estudios y Tecnología del Transporte.
Dirección General de Estrategias de Movilidad.
Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.

2. Título abreviado del reto de asesoramiento científico para la web (Máximo 15 palabras)

Evaluación del transporte público a partir de datos del Punto de Acceso Nacional

3. Acrónimo del reto de asesoramiento científico (opcional)

TRANS_PAN

4. Título completo del reto de asesoramiento científico

Uso de evidencia para la evaluación del transporte público a partir de datos del Punto de Acceso Nacional

5. Descripción del reto de asesoramiento científico

5.1. Descripción de la política pública en la que se enmarca el reto de asesoramiento científico [Máximo 300 palabras]

La política pública que enmarca este reto de asesoramiento científico se orienta al impulso de una movilidad sostenible, segura, accesible y equitativa, en coherencia con los compromisos internacionales y nacionales en materia de desarrollo urbano y transporte. En particular, se alinea con la meta 11.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que busca garantizar el acceso de todas las personas a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles, así como con el objetivo 5 de la Agenda Urbana Española (AUE) –“Favorecer la proximidad y la movilidad sostenible”– y el eje 1 de la Estrategia de Movilidad Segura, Sostenible y Conectada 2030 (EMSSC) –“Movilidad para todos”–.

El diseño y funcionamiento de la red de transporte público constituyen un elemento esencial para garantizar la accesibilidad equitativa a las oportunidades urbanas y territoriales, fomentando el trasvase modal desde los modos privados hacia modos más sostenibles y saludables. Además, el transporte público cumple funciones ambientales, sanitarias, sociales y territoriales que lo convierten en un pilar de las políticas públicas de movilidad y ordenación del territorio.

En este marco normativo, la integración y análisis de datos del transporte público se presentan como instrumentos clave para apoyar la toma de decisiones y la planificación de políticas de movilidad sostenible. Asimismo, el Reglamento Delegado (UE) 2017/1926, relativo al suministro de servicios de información de viajes multimodales en toda la Unión, establece la creación de un Punto de Acceso Nacional (PAN), que recopila datos de operadores y administraciones sobre la oferta de transporte público. Este marco legal proporciona la base regulatoria para el desarrollo del presente reto, que busca aprovechar y mejorar dichos datos para su uso en la gestión y evaluación de las políticas públicas de movilidad.

5.2. Justificación y objetivos del reto de asesoramiento científico [Máximo 300 palabras]

El reto de asesoramiento científico se fundamenta en la necesidad de medir el grado de cumplimiento de los objetivos de sostenibilidad, accesibilidad y equidad establecidos en la AUE, la EMSSC y los ODS mediante el uso de la evidencia científica para caracterizar y evaluar la oferta de transporte público en el territorio.

Actualmente, la recopilación de datos disponible en el Punto de Acceso Nacional (PAN) se ofrece en distintos formatos y niveles de calidad, lo que genera duplicidades, inconsistencias o falta de actualización. Esto limita su aprovechamiento para el seguimiento de indicadores y para la toma de decisiones basada en evidencia. Por ello, el reto propone el desarrollo de procesos de pretratamiento, depuración y armonización de datos, así como el cálculo de indicadores estandarizados que permitan medir el rendimiento territorial del transporte público y su capacidad para facilitar el acceso equitativo a oportunidades.

La relevancia del reto radica en su potencial para mejorar la gestión pública del transporte y orientar políticas de ordenación del territorio basadas en la accesibilidad, en línea con la propuesta de indicadores D20 de la AUE, que promueven medidas factibles, inequívocas y de rápida aplicación.

Además, los resultados contribuirán a fortalecer la transparencia, al ofrecer herramientas de visualización e información pública que faciliten el seguimiento del diseño y funcionamiento de la red de transporte. En conjunto, el reto permitirá avanzar hacia una movilidad más eficiente, sostenible y equitativa, apoyando tanto la formulación de políticas públicas como la investigación académica y la innovación en el ámbito de la movilidad.

5.3. Resultados esperados [Máximo 300 palabras]

5.3.1. Entregables previstos orientados al apoyo a la política pública

Este reto permitirá elaborar una serie de entregables, destinados a su uso por parte de los técnicos de la administración de destino como herramientas de evaluación. Dichas herramientas facilitarán la evaluación periódica de la red de transporte público, tanto en su caracterización como en sus efectos sobre el territorio, en términos de acceso y accesibilidad a oportunidades, que constituyen el objeto principal del reto. Además, posibilitarán la identificación de cambios entre distintas configuraciones de la red de transporte público a lo largo del tiempo y la evaluación de nuevas propuestas que se deseen someter a análisis. Los entregables son los siguientes:

- Redacción de informe técnico con los siguientes aspectos a tratar:
 - Revisión de indicadores de interés usados en literatura académica y en documentos de políticas.
 - Avance en la definición de indicadores a usar y procedimientos de cálculo. El avance se ajustará a la dedicación del investigador durante la estancia.
 - Análisis e interpretación de los resultados obtenidos.
 - Generación de recomendaciones de diferente índole (relativa al dato, al uso de los resultados de cara a proposición de políticas...).
- Creación de *scripts* para el pretratamiento de datos y obtención de resultados.
- Guía de recomendaciones para la creación de ficheros de transporte público para evitar posibles errores y errores frecuentes.

5.3.2. Actividades previstas para presentar los resultados

- Realización de talleres técnicos con administraciones proveedoras y usuarias de los datos para explicar el reto, importancia, metodología y recomendaciones.
- Posible artículo con los principales resultados del reto en revista internacional indexada en JCR o SCIMAGO, en colaboración con el Ministerio o con consentimiento del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.
- Posible presentación de resultados en congresos de índole académica o profesional, en colaboración con el Ministerio o con consentimiento del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.

5.3.3. Derechos de propiedad intelectual sobre los resultados generados

[marcar con una X la opción elegida]

- ☐ La entidad beneficiaria (universidad, centro de investigación, etc.) ostentará los derechos de propiedad intelectual sobre los resultados. *[Opción que aparece en la convocatoria por defecto].*
- ☐ La entidad de acogida (organismo público) solicita a la entidad beneficiaria la cesión de los derechos de propiedad intelectual sobre los resultados.
- ☒ La entidad beneficiaria (universidad, centro de investigación, etc.) ostentará los derechos de propiedad intelectual sobre los documentos producidos. La entidad de acogida (organismo público) solicita a la entidad beneficiaria la cesión de los derechos de propiedad intelectual sobre los resultados de la/s herramienta/s desarrollada/s

6. Perfil requerido de investigador/a

[Máximo 300 palabras]

6.1. Requisitos de formación [Indicar al menos el área/s de conocimiento del doctorado]

Doctor/a especialista en ingeniería de transporte/civil o geografía urbana/humana o economía del transporte o planificación del transporte.

6.2. Requisitos de experiencia

Manejo de datos multimodales, incluyendo la integración y gestión de información procedente de Puntos de Acceso Nacional (PAN) u otras fuentes abiertas de transporte.

Experiencia deseable en proyectos relacionados con la movilidad, el transporte público, la accesibilidad territorial y/o metodologías de evaluación territorial y de análisis espacial aplicadas a la movilidad sostenible.

6.3. Requisitos de competencias

Competencias en procesamiento y depuración de datos, con especial atención al uso de datos abiertos y formatos de transporte público (como GTFS).

Conocimientos de estadística aplicada, orientados a la construcción de indicadores de movilidad y accesibilidad.

Capacidad de programación para el tratamiento y análisis de datos, preferiblemente en Python, R u otros lenguajes similares.

CONDICIONES PARA LA RESOLUCIÓN DEL RETO

7. Unidad de acogida

7.1. Unidad de acogida

División de Estudios y Tecnología del Transporte.

7.2. Sede y lugar de la unidad de acogida

Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.

Paseo de la Castellana, 67, Madrid

8. Incorporación

8.1. Plazo de incorporación. [Marcar con una X la opción deseada]

- ☒ Fecha a elección de la persona participante (dentro del plazo de 5 meses desde la resolución definitiva).
- ☐ En un plazo de ____ meses desde la resolución definitiva.

- ☐ Incorporación inmediata (dentro de los 10 días hábiles siguientes a la resolución definitiva).

8.2. Medidas formativas para la incorporación sobre las funciones y organización de la unidad de acogida

Se le dará una formación inicial sobre las funciones y organización de la unidad de acogida y del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.

9. Régimen de presencialidad y horario

9.1. Aunque está sujeto a conversación, es deseable que el participante desarrolle entre un 20% y un 40% de su estancia de forma presencial (mínimo 20%).

Horario: A elegir ese 20% en el siguiente horario:

lunes y miércoles de 8:00 a 19:00. Martes jueves y viernes de 9:00 a 16:00

9.2. Uso de datos

La unidad de acogida se compromete a facilitar al/la participante el acceso a los datos disponibles en el Ministerio que sean pertinentes para el desarrollo del proyecto de asesoramiento científico, en cumplimiento con la normativa vigente sobre protección de datos y confidencialidad. El organismo público podrá establecer las condiciones específicas de acceso, uso y tratamiento de dichos datos, garantizando que su utilización se ajuste a los fines del proyecto y a los principios de legalidad, ética y seguridad.

Firmada por la persona responsable de la entidad de acogida que actuará como interlocutora con el participante y coordinadora con la entidad beneficiaria	Visto bueno de la Subsecretaría
---	---------------------------------